



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 3 de mayo de 2022.

DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

La Diputada **María del Carmen de la Rosa Mendoza**, a nombre del Grupo Parlamentario de morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante el cual se **exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones presente la solicitud de ampliación presupuestaria al titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias del ejercicio fiscal 2022, con el objeto de comprar a través de los procedimientos de adquisición, previstos en los respectivos ordenamientos legales, el equipo y medicamentos necesarios para dotar a los Hospitales Generales de La Perla Nezahualcóyotl y Dr. Gustavo Baz Prada, ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que se encuentren en posibilidad de garantizar el derecho a la salud de la población del Municipio, en mérito de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de enero el año en curso, el Gobernador Constitucional del Estado de México publicó el Decreto Número 20 mediante el cual la H. "LXI" Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que se destinaron para el rubro de Salud



\$46,631,642,238 (cuarenta y seis mil seiscientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho pesos); de los cuales \$39,952,457,906 (treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos), corresponden al Programa denominado Prestación de servicios de salud a la persona, y \$5,712,524,772 (cinco mil setecientos doce millones quinientos veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos), para el programa Prestación de servicios de salud a la comunidad. En conjunto estos recursos representan un 10.0% mayor al del año previo, 2021.

Por otra parte, la erogación prevista en el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de las distintas dependencias de la entidad corresponde a \$117,853,789,855 (ciento diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), correspondiendo a la Secretaría de Salud estatal, \$103,094,764 (ciento tres millones noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos).

El Decreto mencionado afirma que *"Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a... (b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo, de salud y seguridad pública..."*. Para el capítulo 2000, Materiales y suministros, fueron aprobados 2,531,108,573 (dos mil quinientos treinta y un millones ciento ocho mil quinientos setenta y tres pesos). Para el capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se destinaron recursos por \$85,214,154 (ochenta y cinco millones doscientos catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesos).

Asimismo, en el Artículo 32 del Decreto en comento, se enuncia que "De los recursos asignados al Instituto de Salud del Estado de México, se incluyen asignaciones que se deberán aportar para financiar de manera solidaria con la Federación, la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social en términos de la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias y sobre la base que se establezca en el respectivo Acuerdo de Coordinación".



En su Artículo 45, el Decreto Número 20 mediante el cual el Legislativo estatal aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, mandata que "Los titulares de las Dependencias, de las Entidades Públicas y de las unidades ejecutoras, serán responsables de cumplir oportuna y eficientemente con en el ejercicio de su presupuesto, relacionado con los programas a su cargo, así como prestar adecuadamente los servicios de su competencia a la ciudadanía."

Por otra parte, es menester recordar que, en 2020, la población en Nezahualcóyotl era de 1,077,208 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres). Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 20 a 24 años (86,844 habitantes), 25 a 29 años (84,213 habitantes) y 15 a 19 años (83,541 habitantes). Entre ellos concentraron el 23.6% de la población total. En 2015, 35.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.53% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 26.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 11.2%. En 2020, 0.042% de la población en Nezahualcóyotl no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.3% no contaba con red de suministro de agua, 0.16% no tenía baño y 0.061% no poseía energía eléctrica. En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Nezahualcóyotl fueron discapacidad física (28.8k personas), discapacidad visual (27k personas) y discapacidad auditiva (13.1k personas).¹

En los últimos treinta años no se ha construido ningún hospital en Nezahualcóyotl y, por parte de los servicios hospitalarios prestados por la Secretaría de Salud del Estado de México, el Municipio de Nezahualcóyotl cuenta con dos Unidades de Hospitalización, a saber: el Hospital General La Perla, que cuenta con 33 consultorios, 144 camas de área de hospitalización, y con 60 camas de otras áreas. El Hospital General Dr. Gustavo Baz Prada presta servicios mediante 14 consultorios, 144 camas de área de hospitalización, y 60 camas de otras áreas.

¹<https://datamexico.org/es/profile/geo/nezahualcoyotl#:~:text=En%202020%2C%20las%20principales%20discapacidades,en%20m%C3%A1s%20de%20una%20categor%C3%ADa.>



Dichos hospitales, en conjunto, cuentan únicamente con 280 camas para atender a una población de 1,077,208 habitantes. En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda al menos 2 mil 800 camas para una población de esa magnitud.

La signante ha solicitado también, en lo que va de la actual legislatura estatal, acompañando la preocupación y gestión de las autoridades municipales de Nezahualcóyotl, un hospital de especialidades del sector salud para los habitantes que no tienen acceso a ningún tipo de seguro, que ascienden a más del 50 por ciento de la población de ese populoso municipio, donde además de la necesidad de atención a los padecimientos comunes, se ha adicionado la saturación de los hospitales públicos que fueron reconvertidos a hospitales Covid, debido a las ya cuatro olas de contagios por el virus SARS-CoV-2.

No hay que soslayar que, posteriormente a los sismos de septiembre de 2017 que provocaron el cierre de la Clínica 25 del Instituto Mexicano del Seguro Social, los derechohabientes del municipio hubieron de hacer largos traslados hacia la Ciudad de México o al municipio de Texcoco para recibir atención médica, poniendo en riesgo su salud y afectando además su economía pues gastan entre 200 y 300 pesos sólo para ir al hospital.

En este contexto, que muestra la necesidad de prestar más y mejor atención médica hospitalaria a la población del municipio de Nezahualcóyotl, se suma la insuficiencia de equipo médico y hospitalario y, de manera cada vez más aguda y dramática, de los medicamentos que contribuyan a la adecuada recuperación de miles de pacientes de todas las edades, particularmente niñas y niños, mujeres y personas de la tercera edad.

Al no garantizarse un acceso efectivo a los medicamentos e insumos para la salud (especialmente a lo que se refiere a equipo médico y hospitalario), en los hospitales referidos, tiende cada vez más a evidenciarse una violación sistemática del derecho a la salud de las personas en Nezahualcóyotl.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Antes de hablar de cifras, debemos recordar que detrás de cada reporte, porcentaje y operación no realizada por falta de equipo adecuado, o receta no surtida hay una historia de dolor, desesperación y vulneración sistemática al derecho a la salud: tratamientos interrumpidos, falta de insumos médicos y los problemas que cualquier persona que asista a los hospitales multicitados puede atestiguar.

La institución de salud pública con más reportes —54% del total— es el IMSS. Le siguen el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con 21%, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 14%. El 11% restante corresponde a los servicios estatales de salud, Hospitales de Alta Especialidad, Institutos Nacionales de Salud y otros subsistemas federales. Ahora bien, 27% de estos reportes se concentran en la Ciudad de México, 10% en el Estado de México, 9% en Jalisco y 4% en Michoacán, siendo estas las entidades con mayor cantidad de casos.

Finalmente, hemos ya mencionado que existen recursos suficientes según el Presupuesto Fiscal 2022 destinado para atender oportuna y adecuadamente los problemas de salud de los mexiquenses, si dichos recursos financieros son manejados de manera debida por las autoridades del gobierno estatal.

La finalidad del presente exhorto consiste en establecer de forma urgente las medidas contundentes para que el gobierno estatal destine, a la brevedad, los recursos necesarios y suficientes para que los Hospitales Generales de La Perla y Dr. Gustavo Baz Prada sean dotados del equipo médico y hospitalario, así como de los medicamentos, que requieran miles de nuestras y nuestros conciudadanos.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
PROPONENTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones presente la solicitud de ampliación presupuestaria al titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias del ejercicio fiscal 2022, con el objeto de comprar a través de los procedimientos de adquisición, previstos en los respectivos ordenamientos legales, el equipo y medicamentos necesarios para dotar a los Hospitales Generales de La Perla Nezahualcóyotl y Dr. Gustavo Baz Prada, ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que se encuentren en posibilidad de garantizar el derecho a la salud de la población del Municipio.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.